



**VISTO:**

La nota presentada por las arquitectas María Elsa Rizzoli y Silvana Mabel Carú, en su condición de representantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés del Manual "Hacia una Ciudad Accesible, Criterios de Diseño Amigable", desarrollado y producido por la Comisión de Accesibilidad del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito Uno, en el marco del Programa "Proyecto de Ciudad Accesible";

Que la referida obra, sirve como elemento de divulgación e información no sólo para los profesionales de la construcción, sino para que la comunidad en general tome conocimiento de las medidas que podrían adoptarse a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad física a servicios, dependencias públicas, educativas y comerciales;

Que la obra cuenta con la participación activa de muchos profesionales comprometidos con el objetivo señalado;

Que el Colegio de Arquitectos de Brandsen impulsa en forma permanente la actualización de la normativa vigente en la materia, a fin de mejorar día a día la calidad de vida de los brandseños, siendo esta obra una referencia obligada en tal sentido;

Que el Manual ha sido declarado de interés por la Municipalidad de La Plata, y de interés legislativo por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Que obras de este tipo deben tener el justo reconocimiento y valor, dado por aquellos que representan a la comunidad de Brandsen, desde esta caja de resonancia que es el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN Nº 35/19**

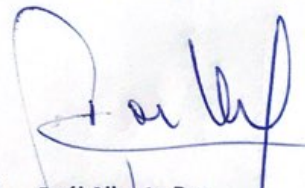
**ARTICULO 1º.-** Exprésase este Cuerpo declarando de Interés de la Municipalidad de Brandsen al Manual "Hacia una Ciudad Accesible, Criterios de Diseño Amigable", desarrollado y producido por la Comisión de Accesibilidad del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito Uno, en el marco del Programa "Proyecto Ciudad Accesible". -

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la entidad autora del libro y a quien corresponda, regístrese y cumplido archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA QUINCE/DOS MIL DIECINUEVE A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

  
Rubén Darío Álvarez  
Secretario HCD



  
Raúl Alberto Paz  
Presidente HCD